

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2022

SEG/22-3034

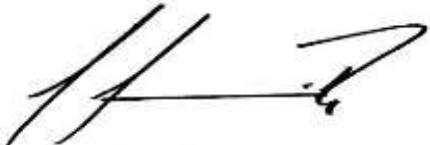
Señor  
**HILDE DAVID RODRÍGUEZ MONDRAGÓN**  
Código 79202012  
I.D. 1.020.840.838  
Programa de Fotografía y Comunicación Visual  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente este segundo período lectivo del 2022, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$1.673.550), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el primer período lectivo de 2023.

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su solicitud, la cual fue radicada en la primera semana de clases, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 4, señala textualmente; “Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe **durante las dos (2) primeras semanas de clase, la Corporación abonará el setenta y cinco (75%) del valor de matrícula** pagado, cuya aplicación podrá hacer efectiva el estudiante únicamente en el siguiente período lectivo.”

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área financiera al correo [antonio.moreno@unitec.edu.co](mailto:antonio.moreno@unitec.edu.co), una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**  
Secretario General

Copia: Programa de Fotografía y Comunicación Visual, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.